

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N°220/01**

Sucre, 3 de septiembre de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Alcalde Municipal de Sucre, envía para su consideración la nota CITE DESPACHO N° 250/01, mediante la cual informa de las gestiones realizadas por el municipio para la postulación de la ciudad de Sucre como Sede de los **XV JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS**, a efectuarse el año 2005.

Que, ha sido aspiración de Sucre ser Sede de este evento deportivo en anteriores oportunidades estando a punto de concretarse para la gestión 2001.

Que, siendo concebido el deporte como pilar fundamental del desarrollo humano, es deber del municipio impulsar de manera sostenida todas las actividades relacionadas con el deporte y la organización de eventos deportivos de trascendencia internacional.

Que, al ser Sucre la Capital Constitucional de la República de Bolivia, lleva latente el espíritu de confraternidad y unidad Bolivariana.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Art.1.** Aprobar la postulación de Sucre como Sede de los **XV Juegos Deportivos Bolivarianos** a efectuarse el año 2005.
- Art.2.** Se autoriza al señor Alcalde, realizar todas las gestiones y trámites que correspondan a fin de lograr el objetivo del punto anterior.
- Art.3.** Instruir al señor Alcalde la incorporación de recursos destinados a la construcción de infraestructura deportiva requerida para los Juegos Deportivos Bolivarianos en las gestiones 2002, 2003, 2004 y 2005.
- Art. 4.** El Honorable Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
**PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

